

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca ayudas por importe de 850.000 euros en apoyo a las familias y a la conciliación

Están dirigidas a financiar excedencias para el cuidado de menores y mayores, cubrir gastos extraordinarios y de respaldo en familias monoparentales

Martes, 27 de febrero de 2018

El Gobierno de Navarra va a conceder 850.000 euros en ayudas económicas a familias, a través de tres convocatorias de subvenciones destinadas a financiar excedencias para el cuidado de menores o mayores de edad que requieran cuidado directo, a cubrir gastos extraordinarios en familias numerosas (material auditivo, óptico, de ortopedia y ortodoncia) y a conciliar la vida personal y laboral cuando es una única persona adulta la que debe hacerse cargo de menores.

Las bases de las tres convocatorias se publican hoy en el Boletín Oficial de Navarra.

En todos los casos, la concesión de las ayudas se realizará en régimen de evaluación individualizada, lo que supone que los expedientes se tramitarán y resolverán siguiendo el orden de presentación de las solicitudes y en tanto se disponga de crédito presupuestario para ello. No obstante, en caso de agotarse los recursos podrá incrementarse la partida correspondiente.

La convocatoria dotada con una mayor cuantía económica, con un presupuesto de 525.000, es la referida a las [ayudas por excedencia](#) para el cuidado de hijos e hijas menores de edad y para el cuidado de familiares de primer grado mayores de edad que requieran la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente por enfermedad y/o accidente sobrevenido para el año 2018.

Se trata de una prestación económica de pago directo y periódico,



Las ayudas se concederán en régimen de evaluación individualizada.

como medida complementaria para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras. La cuantía máxima de la prestación es de 650,34€ al mes por un periodo máximo de hasta el 31 de diciembre del año en el que se ha solicitado la prestación. A lo largo del año 2017 se presentaron 284 solicitudes, siendo aprobadas 212 de ellas.

La segunda convocatoria corresponde a ayudas económicas para cubrir [gastos extraordinarios y necesarios en familias numerosas](#) durante 2018, y que está dotada con 200.000 euros. Está destinada a sufragar la compra o sustitución de prótesis auditivas, prescripciones ópticas, ortopedia o tratamientos de ortodoncia en el caso de unidades familiares cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a estos gastos. Las cuantías oscilan entre los 120 y 600 euros en función del tipo de gasto y la renta de las familias. A lo largo del año 2017 se otorgaron 876 ayudas.

Por último, el tercer tipo de ayudas, con un presupuesto de 125.000 euros (un 25% más que en 2017), está dirigido a [familias con hijos e hijas menores con necesidades específicas](#), derivadas de las dificultades para conciliar la vida personal, familiar y laboral cuando es una única persona adulta la que tiene a su exclusivo cargo los menores. Las cuantías se establecen en función de la renta familiar, oscilando entre 502 y 800€. A lo largo del año 2017 se concedieron 131 subvenciones.